

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EVONIK ECUADOR

S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2017.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones emitidas para el período 2017 por la Junta General.
2. La Gerencia de Evonik S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

6

5. Los estados financieros muestran razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2017

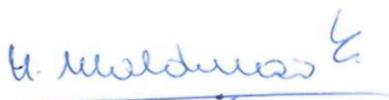
6. Durante el ejercicio económico 2017, la compañía por encontrarse en su período preoperacional, no genera resultado alguno y consecuentemente impuesto a la renta alguno

7. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.

8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Ulianova Maldonado

Comisario Principal

Quito, marzo de 2018